

# Secretaría de Desarrollo Sustentable

Cuenta Pública 2025



# Informe Individual de Auditoría de la Secretaría de Desarrollo Sustentable

## Datos Generales

### a. Misión

La Ser una entidad gubernamental que elabore, implemente y evalúe políticas públicas y programas ambientales, que contribuyan a enfrentar el cambio climático, la pérdida de la biodiversidad, escasez de alimento, agua y condiciones de salud adecuadas, llevando a cabo una estrategia de planeación, gestión, ejecución, monitoreo, registro y evaluación. En apego a los acuerdos nacionales e internacionales en materia de sustentabilidad.

### b. Visión

Que el estado de Yucatán sea un referente en difundir y promover prácticas sustentables que contribuyan al bienestar y desarrollo humano de la población y al mismo tiempo coordinar esfuerzos con los diferentes sectores del gobierno, para que los beneficios se distribuyan de manera justa y equitativa a fin de disminuir la brecha de desigualdad en todo el territorio estatal, en especial atención a los grupos vulnerables.

### c. Ubicación

Calle 64 No. 437 por 53 y 47 Letra "A", Colonia Centro, C.P. 97000, Mérida Yucatán.

## I. Introducción

De conformidad con el artículo 30, fracción VII de la Constitución Política del Estado de Yucatán, corresponde al Congreso del Estado, a través de la Auditoría Superior del Estado, revisar la cuenta pública del año anterior con el objeto de evaluar la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados por el presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

La cuenta pública del ejercicio fiscal 2025 es el informe que presenta la gestión financiera, presupuestaria y programática del ente público, refleja el ejercicio del gasto, la recaudación del ingreso, así como los registros contables de las operaciones. La auditoría, a través de guías específicas y la selección de muestras representativas, examina el cumplimiento del marco normativo aplicable, asegurando una revisión exhaustiva de la información, la obtención del ingreso y la correcta ejecución del gasto.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento de los artículos 23, fracción XXI y 72 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, se emite el informe individual de auditoría, obtenido con relación a la información relativa a la **Secretaría de Desarrollo Sustentable** presentada en la cuenta pública correspondiente al ejercicio 2025.

## II. Objetivo de la Auditoría

La auditoría de cumplimiento financiero tiene como objetivo evaluar la eficacia y eficiencia del control interno, incluyendo la revisión de políticas, procedimientos y controles que aseguran la veracidad de la información financiera presentada en la cuenta pública, validando el cumplimiento de la normativa aplicable en la gestión de los recursos estatales, identificando errores, riesgos y debilidades en los procesos y sistemas.

## III. Criterios de selección

Para asegurar la efectividad de la auditoría en la determinación de las operaciones a revisar se obtuvo la información financiera y contable correspondiente a los ingresos y gastos que integran la cuenta pública 2025 de la entidad fiscalizada considerando dos enfoques principales el cualitativo y cuantitativo conforme a las facultades y atribuciones establecidas en el marco legal aplicable al proceso de fiscalización.

En el cualitativo se identificaron los rubros y operaciones mediante el análisis del tipo de recurso, el volumen de las operaciones, los factores de riesgo y antecedentes.

En el cuantitativo se determinó la muestra sobre los egresos utilizando datos financieros y contables para garantizar la pertinencia y confiabilidad de las pruebas de auditoría.

Este proceso se llevó a cabo conforme a las etapas de planificación, ejecución y elaboración del informe, establecidas por las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, y en estricto cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normatividad del CONAC y otras disposiciones legales aplicables.

## IV. Procedimientos de auditoría aplicados

Los procedimientos de auditoría fueron diseñados para obtener evidencia suficiente, competente, relevante y pertinente, que permitiera evaluar la razonabilidad de la información financiera, la efectividad del control interno y el cumplimiento de las regulaciones legales y normativas. Para ello, se seleccionaron técnicas como la inspección, observación, indagación, recalcado, repetición y procedimientos analíticos, que se aplicaron de forma individual o combinada. La selección de estos procedimientos, la naturaleza, el momento y el alcance de su aplicación, fueron determinados por el nivel de riesgo identificado, considerando tanto el riesgo inherente como el riesgo de control. La evaluación sobre la evidencia fue objetiva y los resultados se comunicaron al ente auditado.

Para la obtención de evidencia suficiente, competente, pertinente y relevante, se aplicaron los siguientes procedimientos de auditoría:

1. Revisiones basadas en pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de la cuenta pública 2025.
  - Pruebas de control interno.

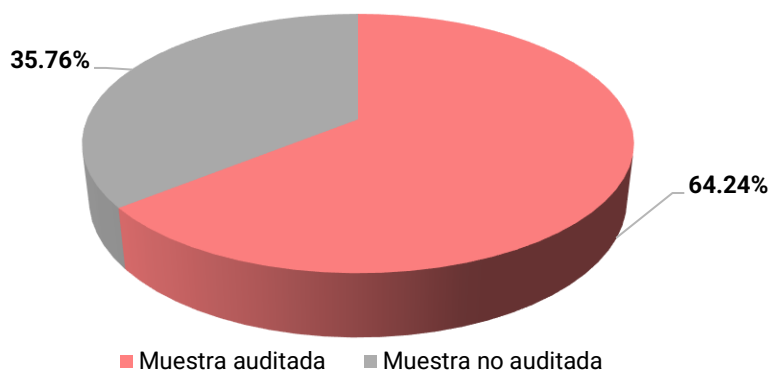
- Pruebas sustantivas.
  - Pruebas de doble propósito.
2. Verificación de la correcta aplicación de la normativa vigente a las operaciones registradas en la contabilidad, con el objetivo de emitir el informe individual.

## V. Alcance

Para la revisión y fiscalización efectuada a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2025 de la entidad fiscalizada, se determinó el universo conforme al origen de los ingresos y afectación del gasto como se indica a continuación:

|                    | Total             |
|--------------------|-------------------|
| Universo           | \$ 125,836,276.87 |
| Población objetivo | \$ 24,094,122.34  |
| Muestra auditada   | \$ 15,479,124.18  |

Representatividad de la Muestra



La revisión y fiscalización se efectuó a los Recursos de Ingresos Propios y Estatales.

## VI. Servidores públicos responsables de la auditoría

| Nombre                                  |
|-----------------------------------------|
| C.P. Ángel de Jesús Canche Ake          |
| C.P. Frine Cristel Vázquez Herrera      |
| C.P. Raúl Alberto Rivera May            |
| C.P. Israel Agustín Vázquez López       |
| C. María Kariel Martín Estrada          |
| P.L.C.F. María del Carmen Chi Fernández |

## VII. Cumplimiento de la normatividad

La revisión se llevó a cabo aplicando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, así como en apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). También da cumplimiento a las diversas disposiciones legales aplicables e incluye pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en hechos y circunstancias relativas a los estados financieros y presupuestarios sujetos a examen. A través de estas disposiciones se obtuvieron las bases para fundamentar el dictamen del Informe Individual.

**Evaluación.** De la muestra de auditoría determinada y de acuerdo con los resultados preliminares de las pruebas de auditoría practicadas, se constató que la entidad fiscalizada cumplió parcialmente con su Presupuesto de Egresos aprobado, las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y con los diversos ordenamientos legales aplicables en materia de ejercicio del recurso, conforme a lo señalado en el apartado “a. Resultados de las observaciones y acciones determinadas” de este informe.

## VIII. Resultados de la fiscalización efectuada



De conformidad con el artículo 72, fracción IV de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, durante el presente proceso se emitieron 15 observaciones, de las cuales 5 fueron solventadas, 8 fueron solventadas parcialmente y 2 no fueron solventadas.

## a. Resultados de las observaciones y acciones determinadas

### RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

#### Control Interno

##### Observación número 1.

##### Observación sin monto.

Se analizó el control interno instrumentado por la entidad fiscalizada, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) implementado por el Sistema Nacional de Fiscalización (SNF); aplicando un cuestionario de control interno de autoevaluación el cual consta de componentes en materia de control interno, los cuales permiten minimizar el impacto de los riesgos en las operaciones, basado en las respuestas del cuestionario, la documentación, y las pruebas de la muestra seleccionada. Derivado de las evaluaciones y con base en los parámetros establecidos se presentan los siguientes resultados:

#### 1.1 Ambiente de Control:

- La entidad fiscalizada no cuenta con procedimientos para vigilar, detectar, documentar y denunciar violaciones a los valores éticos, mecanismos de información a las instancias superiores; así como la falta de comités o grupo de trabajo relacionados con la ética e integridad, auditoría interna, control interno, administración de riesgos, control y desempeño institucional. De igual forma no presentó documentos actualizados del manual de organización en el que se establezca la estructura orgánica vigente, manual de procedimientos para la administración de recursos humanos y evaluación de desempeño del personal.

La entidad fiscalizada deberá implementar las acciones necesarias para fortalecer el sistema de control interno, a fin de atender las debilidades identificadas. Deberá establecer procedimientos para vigilar, detectar y documentar las denuncias de posibles violaciones a los valores éticos, así como mecanismos de comunicación y reporte a las instancias correspondientes. Asimismo, se recomienda fortalecer los comités o grupos de trabajo en materia de ética e integridad, auditoría interna, control interno, administración de riesgos, control y desempeño institucional asegurando el funcionamiento conforme a la normativa aplicable. De igual manera, se deberá formalizar y mantener actualizados el manual de organización con la estructura orgánica vigente, la delegación de funciones y líneas de autoridad, el manual de procedimientos para la administración de recursos humanos y los mecanismos de evaluación del desempeño del personal.

#### 1.2 Supervisión:

- La entidad fiscalizada carece de un programa de acciones para atender las problemáticas y debilidades detectadas en los diversos informes y autoevaluaciones realizadas presentados, el cual permita definir medidas correctivas y preventivas, responsables de su ejecución, plazos de cumplimiento e indicadores para evaluar el avance y la efectividad de las acciones implementadas y el seguimiento a dichas acciones.

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 2, 4, 6, 8, 9, 14, 16, 17, 30 y 31 del Acuerdo SGC 11/2017 por el que expiden los Lineamientos para la Implementación del Sistema de Control Interno Institucional en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal; 15 del Acuerdo SCG 16/2018 por el que se modifican los Lineamientos para la Implementación del Sistema de Control Interno Institucional en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

La entidad fiscalizada mediante oficio VI-0925-2026 de fecha 31 de julio de 2026, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que la observación fue solventada parcialmente al no cumplir con los componentes del control interno.

**Estado de la observación:** Solventada parcialmente.

**Acción:** Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

## RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS

### Materiales y Suministros

#### Observación número 2.

**Monto observado:** \$1,228,400.00 (Son: un millón doscientos veintiocho mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.).

De la revisión a una muestra determinada de las cuentas por pagar con el soporte documental correspondiente, así como al reporte de integración del gasto proporcionado por la Secretaría de Administración y Finanzas, se detectaron pagos por un importe total de \$1,228,400.00 (Son: un millón doscientos veintiocho mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), por el concepto de adquisición y suministro de combustible mediante vales al amparo de los contratos SAF/DL/LP/COMBUSTIBLES/001/2025, SAF/DL/LP/COMBUSTIBLES/0002/2025 y SAF/DL/LP/COMBUSTIBLES/003/2025 suscrito por la Dirección de Licitaciones de la Secretaría de Administración y Finanzas.

No obstante, la entidad fiscalizada no proporcionó documento o bitácora de control que acrediten la administración, asignación, uso y destino de los vales de combustible entregados a las Unidades Administrativas, toda vez que no exhibió registros que contengan, entre otros aspectos los folios de asignación proporcionados por la Secretaría de Administración y Finanzas, periodos de consumo, el número de placa, marca, modelo y uso oficial de los vehículos abastecidos, el nombre y cargo del servidor público responsable de su resguardo y utilización, impidiendo verificar que los vales de combustible fueron asignados y utilizados exclusivamente en vehículos oficiales autorizados y para el cumplimiento de las funciones institucionales, limitando la trazabilidad del gasto y la comprobación de que los recursos públicos fueron ejercidos conforme a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y rendición de cuentas.

Lo anterior se detalla en la siguiente tabla:

| Observación número                                        | Cuentas por Pagar | Fecha de pago | Proveedor                              | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Importe             |
|-----------------------------------------------------------|-------------------|---------------|----------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| 2.1                                                       | 7438              | 04/04/2025    | Servicios Ecológicos Parador Turístico | Adquisición y suministro de combustible correspondiente al mes de marzo 2025. Secretaría de desarrollo sustentable. (f.a6444). Realizar pago a proveedor del contrato saf/dl/lp/combustibles/0002/2025. Consumo de vales.                                                                                         | \$189,000.00        |
| 2.2                                                       | 13909             | 30/05/2025    | Servicios Ecológicos Parador Turístico | Adquisición y suministro de combustible correspondiente al mes de mayo 2025. Secretaría de desarrollo sustentable. (f.a6600). Realizar pago a proveedor. Del contrato saf/dl/lp/combustibles/0002/2025. Consumo de vales.                                                                                         | \$74,000.00         |
| 2.3                                                       | 8585              | 22/05/2025    | Servicios Ecológicos Parador Turístico | Adquisición y suministro de combustible correspondiente al mes de marzo 2025. Dependencias del gobierno del estado de yucatán. (f.a6475). Realizar pago a proveedor. Del contrato saf/dl/lp/combustibles/0002/2025. Consumo de vales.                                                                             | \$189,000.00        |
| 2.4                                                       | 7425              | 04/04/2025    | Servicios Ecológicos Parador Turístico | Adquisición y suministro de combustible correspondiente al mes de febrero 2025. Secretaría de desarrollo sustentable. (f.a6396). Realizar pago a proveedor. Del contrato saf/dl/lp/combustibles/0002/2025. Consumo de vales.                                                                                      | \$189,000.00        |
| <b>Subtotal de Servicios Ecológicos Parador Turístico</b> |                   |               |                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | <b>\$641,000.00</b> |
| 2.5                                                       | 7532              | 07/04/2025    | Autoservicio Yucatán SA de CV          | Adquisición y suministro de combustible correspondiente al mes de marzo 2025. Dependencias del gobierno del estado de yucatán. (f.vya6418). Realizar pago a proveedor. Del contrato saf/dl/lp/combustibles/001/2025 y cesión de derechos de cobro en favor de autoservicio yucatan s.a. de c.v. Consumo de vales. | \$81,000.00         |
| 2.6                                                       | 13897             | 30/05/2025    | Autoservicio Yucatán SA de CV          | Adquisición y suministro de combustible correspondiente al mes de marzo 2025. Secretaría de desarrollo sustentable. (f.vya6397). Realizar pago a proveedor. Del contrato saf/dl/lp/combustibles/001/2025 y cesión de derechos de cobro en favor de autoservicio yucatan s.a. de c.v. Consumo de vales.            | \$81,000.00         |

| Observación número                               | Cuentas por Pagar | Fecha de pago | Proveedor                       | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Importe             |
|--------------------------------------------------|-------------------|---------------|---------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| 2.7                                              | 7444              | 01/04/2025    | Autoservicio Yucatán SA de CV   | Adquisición y suministro de combustible correspondiente al mes de marzo 2025. Secretaría de desarrollo sustentable. (f.vya6365). Realizar pago a proveedor. Del contrato saf/dl/lp/combustibles/001/2025 y cesión de derechos de cobro en favor de autoservicio yucatan s.a. De c.v. Consumo de vales.                | \$81,000.00         |
| 2.8                                              | 9691              | 16/04/2025    | Autoservicio Yucatán SA de CV   | Adquisición y suministro de combustible correspondiente al mes de abril 2025. Secretaría de desarrollo sustentable. (f.vya6454). Realizar pago a proveedor. Del contrato saf/dl/lp/combustibles/001/2025 y cesión de derechos de cobro en favor de autoservicio yucatan s.a. de c.v. Consumo de vales.                | \$81,000.00         |
| 2.9                                              | 9693              | 16/04/2025    | Autoservicio Yucatán SA de CV   | Adquisición y suministro de combustible correspondiente al mes de abril 2025. Secretaría de desarrollo sustentable. (f.vya6463). Realizar pago a proveedor. Del contrato saf/dl/lp/combustibles/001/2025 y cesión de derechos de cobro en favor de autoservicio yucatan s.a. De c.v. Consumo de vales.                | \$29,000.00         |
| 2.10                                             | 12579             | 22/05/2025    | Autoservicio Yucatán SA de CV   | Adquisición y suministro de combustible correspondiente al mes de mayo 2025. Secretaría de desarrollo sustentable. (f.vya6532). Realizar pago a proveedor. Del contrato saf/dl/lp/combustibles/001/2025 y cesión de derechos de cobro en favor de autoservicio yucatan s.a. De c.v. En la cpx 7365. Consumo de vales. | \$117,000.00        |
| <b>Subtotal de Autoservicio Yucatán SA de CV</b> |                   |               |                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <b>\$470,000.00</b> |
| 2.11                                             | 12581             | 30/05/2025    | Control integral de Combustible | Adquisición y suministro de combustible correspondiente al mes de mayo 2025. Secretaría de desarrollo sustentable. (f.eb5002427776). Realizar pago a proveedor. Del contrato saf/dl/lp/combustibles/003/2025 en la cpx 7366. Consumo de vales.                                                                        | \$54,200.00         |
| 2.12                                             | 20856             | 30/06/2025    | Control integral de Combustible | Cpx: 20856, adquisición y suministro de combustible correspondiente al mes de junio 2025. Secretaría de desarrollo sustentable. (f.eb5002462564).                                                                                                                                                                     | \$63,200.00         |

| Observación número | Cuentas por Pagar | Fecha de pago | Proveedor | Descripción                                                                                               | Importe               |
|--------------------|-------------------|---------------|-----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
|                    |                   |               |           | Realizar pago a proveedor. Del contrato saf/dl/lp/combustibles/003/2025 en la cxp 7366. Consumo de vales. |                       |
|                    |                   |               |           | <b>Subtotal de Control integral de Combustible</b>                                                        | <b>\$117,400.00</b>   |
|                    |                   |               |           | <b>Total</b>                                                                                              | <b>\$1,228,400.00</b> |

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 160 y 161 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 151 y 177 del Reglamento de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; política general 5 y políticas específicas 1.3 y 1.7, numerales 1.7.2 y 1.7.4, de la Política para Administrar Combustible (PL-DGA-CCO-01 R00).

La entidad fiscalizada mediante oficio VI-0925-2026 de fecha 31 de julio de 2026, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación, sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que no solventa.

**Estado de la observación:** No solventada.

**Acción:** Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

### Observación número 3.

**Monto observado:** \$221,839.76 (Son: doscientos veintiún mil ochocientos treinta y nueve pesos 76/100 M.N.).

De la revisión a una muestra determinada de las cuentas por pagar con el soporte documental, así como al reporte de integración del gasto proporcionado por la Secretaría de Administración y Finanzas, se detectaron pagos por un importe total de \$221,839.76 (Son: doscientos veintiún mil ochocientos treinta y nueve pesos 76/100 M.N.) efectuados a diversos proveedores por el concepto de suministro de vestuario para diversos eventos del renacimiento verde y playeras microfibra para el uso del personal durante el ejercicio 2025 de la Secretaría de Desarrollo Sustentable.

Al respecto, la entidad fiscalizada no proporcionó la documentación justificativa y de control que acreditara la distribución y destino de los bienes adquiridos, al no presentar la relación del personal beneficiado, documentos que acreditaran los eventos para los que fueron destinados, entre otros.

En consecuencia, no fue posible verificar que las prendas sean entregadas y utilizadas para los fines previstos, limitando la comprobación de la eficiencia, transparencia y correcta aplicación de los recursos públicos, así como la trazabilidad del gasto.

Lo anterior se detalla en la siguiente tabla:

| Observación<br>número                                             | Cuentas<br>por pagar | Fecha de<br>pago | Proveedor                                     | Descripción                                                                                                                                                                               | Importe             |
|-------------------------------------------------------------------|----------------------|------------------|-----------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| 3.1                                                               | 28829                | 11/09/2025       | L.N.V. & publicistas asociados, S de RL de CV | 700.0000 Playera, 300.0000 Gorras, suministro de vestuario para diversos eventos del renacimiento verde a realizarse durante el año 2025 para personal de la SDS (vestuario y uniformes). | \$177,596.00        |
| <b>Subtotal L.N.V. &amp; publicistas asociados, S de RL de CV</b> |                      |                  |                                               |                                                                                                                                                                                           | <b>\$177,596.00</b> |
| 3.2                                                               | 56076                | 09/12/2025       | Sport depot SA de CV                          | Playeras microfibra con dry-fit para uso en diversos eventos a realizarse durante el mes de noviembre para uso de servidores públicos.                                                    | \$44,243.76         |
| <b>Subtotal Sport depot SA de CV</b>                              |                      |                  |                                               |                                                                                                                                                                                           | <b>\$44,243.76</b>  |
| <b>Total</b>                                                      |                      |                  |                                               |                                                                                                                                                                                           | <b>\$221,839.76</b> |

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 160 y 161 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 177 del Reglamento de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; política específica 2, numeral 2.9, de la Política para Realizar las Solicitudes de Pago emitida por la Secretaría de Administración y Finanzas (PL-DGE-02 R01).

La entidad fiscalizada mediante oficio VI-0925-2026 de fecha 31 de julio de 2026, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación, sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que no solventa.

**Estado de la observación:** No solventada.

**Acción:** Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

## Observación número 4.

**Monto observado: \$182,792.60 (Son: ciento ochenta y dos mil setecientos noventa y dos pesos 60/100 M.N.).**

De la revisión a una muestra determinada de las cuentas por pagar con el soporte documental, así como al reporte de integración del gasto proporcionado por la Secretaría de Administración y Finanzas, se detectaron pagos por un importe total de \$182,792.60 (Son: ciento ochenta y dos mil setecientos noventa y dos pesos 60/100 M.N.) efectuado a diversos proveedores, por los conceptos de adquisición de luminarias decorativas, letreros de lámina rotulada, ventilador y de material para mantenimiento.

Al respecto, la entidad fiscalizada no proporcionó la documentación justificativa y de control que acreditara la administración, aplicación y destino de los bienes adquiridos, al omitir evidencia de bitácoras de instalación o utilización, evidencia fotográfica ni documentación que acreditara su uso, entre otros.

En consecuencia, no fue posible verificar que los bienes fueran distribuidos y utilizados conforme a las necesidades institucionales, limitando la comprobación de la transparencia y destino final de los bienes adquiridos.

Lo anterior se detalla en la siguiente tabla:

| Observación número                                       | Cuenta por pagar | Fecha de pago | Proveedor                             | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                       | Importe            |
|----------------------------------------------------------|------------------|---------------|---------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| 4.1                                                      | 19058            | 18/06/2025    | Compañía Fernandez de Merida SA de CV | Compra de 10 luminarias decorativa de interior office suspendido led 32w, que servirá para instalar en el edificio central de la sds, solicitado y cargado presupuestalmente al departamento de recursos materiales y mantenimiento., folio de dispersión: 314716 | \$21,638.64        |
| <b>Subtotal de Compañía Fernandez de Merida SA de CV</b> |                  |               |                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                   | <b>\$21,638.64</b> |
| 4.2                                                      | 56023            | 05/12/2025    | Graphics Signs SA de CV               | Adquisición de letreros de lámina rotulada con medidas .90 x 2 m para instalación en los sitios saneados como parte de la estrategia "conservación de sistemas kársticos en el estado de ucatán"; cargado presupuestalmente                                       | <b>\$91,731.96</b> |

| Observación<br>número                       | Cuenta<br>por pagar | Fecha de<br>pago | Proveedor                      | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Importe             |
|---------------------------------------------|---------------------|------------------|--------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
|                                             |                     |                  |                                | a la dirección de<br>gestión y<br>conservación de<br>recursos naturales.,<br>folio de dispersión:<br>335600                                                                                                                                                                                   |                     |
| <b>Subtotal de Graphics signs SA de CV</b>  |                     |                  |                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                               | <b>\$91,731.96</b>  |
| 4.3                                         | 7302                | 04/04/2025       | Sinergia<br>Empresarial<br>SCP | Compra de material<br>para<br>mantenimiento de<br>la estación de<br>campo en dizilam<br>de bravo; solicitado<br>y cargado<br>presupuestalmente<br>al departamento de<br>recursos<br>materiales y<br>mantenimiento.,<br>folio de dispersión:<br>308335                                         | \$35,416.54         |
| 4.4                                         | 7527                | 04/04/2025       | Sinergia<br>Empresarial<br>SCP | Compra de<br>ventilador de techo<br>y material para<br>mantenimiento y<br>reparación de la<br>estacion de campo<br>en dzilam de bravo;<br>solicitado y<br>cargado<br>presupuestalmente<br>al departamento de<br>recursos<br>materiales y<br>mantenimiento.,<br>folio de dispersión:<br>308334 | \$34,005.46         |
| <b>Subtotal de Sinergia Empresarial SCP</b> |                     |                  |                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                               | <b>\$69,422.00</b>  |
| <b>Total</b>                                |                     |                  |                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                               | <b>\$182,792.60</b> |

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 160 y 161 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 177 del Reglamento de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; política específica 2, numeral 2.9, de la Política para Realizar las Solicitudes de Pago, emitida por la Secretaría de Administración y Finanzas (PL-DGE-02 R01).

La entidad fiscalizada mediante oficio VI-0925-2026 de fecha 31 de julio de 2026, proporcionó información y/o documentación, de la revisión y análisis se determina que la observación fue solventada.

**Estado de la observación:** Solventada.

**Acción:** No aplica.

## Observación número 5

**Monto observado: \$225,199.01 (Son: doscientos veinticinco mil ciento noventa y nueve pesos 01/100 M.N.).**

De la revisión a una muestra determinada de las cuentas por pagar con el soporte documental, así como al reporte de integración del gasto proporcionado por la Secretaría de Administración y Finanzas, se detectaron pagos por un importe total de \$225,199.01 (Son: doscientos veinticinco mil ciento noventa y nueve pesos 01/100 M.N.) a diversos proveedores por el concepto de adquisición de materiales y suministros.

La entidad fiscalizada no proporcionó la documentación justificativa y de control que acreditara la administración y destino de los bienes adquiridos, al omitir evidencia de su utilización ni documentación que acreditara su distribución y aplicación en el cumplimiento de los objetivos institucionales, lo que impidió verificar la racionalidad y correcta aplicación del gasto.

Asimismo, de la revisión de las constancias de situación fiscal de los proveedores se identificó que las actividades económicas registradas no guardan congruencia aparente con los bienes suministrados, sin que la entidad fiscalizada aportara evidencia que acreditara la capacidad técnica, material o comercial de dichos proveedores para cumplir con el objeto de la contratación.

En consecuencia, la insuficiencia de evidencia documental limitó la comprobación de la legalidad, procedencia, razonabilidad, transparencia y correcta aplicación de los recursos públicos, así como la idoneidad de los proveedores contratados.

Lo anterior se detalla en la siguiente tabla:

| Observación número | Cuenta por pagar | Fecha de pago | Proveedor                | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                         | Importe     |
|--------------------|------------------|---------------|--------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| 5.1                | 3289             | 07/03/2025    | Jaime Daniel Be Estrella | CxP: 3289, compra de materiales (madera y productos de madera y materiales complementarios: huano) para reparación de cabaña (audiovisual) ubicada en dzilam de bravo, yucatán; cargado presupuestalmente a la dirección de administración y finanzas., folio de dispersión: 307151 | \$27,973.40 |

| Observación número                          | Cuenta por pagar | Fecha de pago | Proveedor                               | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                         | Importe            |
|---------------------------------------------|------------------|---------------|-----------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| 5.2                                         | 3292             | 07/03/2025    | Jaime Daniel Be Estrella                | CxP: 3292, compra de materiales (madera y productos de madera y materiales complementarios: huano) para reparación de cabaña (audiovisual) ubicada en dzilam de bravo, yucatán; cargado presupuestalmente a la dirección de administración y finanzas., folio de dispersión: 307152 | \$27,973.40        |
| 5.3                                         | 3295             | 07/03/2025    | Jaime Daniel Be Estrella                | CxP: 3295, compra de materiales (madera y productos de madera y materiales complementarios: huano) para reparación de cabaña (audiovisual) ubicada en dzilam de bravo, ucatán; cargado presupuestalmente a la dirección de administración y finanzas., folio de dispersión: 307153  | \$27,973.40        |
| <b>Subtotal de Jaime Daniel be estrella</b> |                  |               |                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                     | <b>\$83,920.20</b> |
| 5.4                                         | 3908             | 14/03/2025    | MGE multiservicios del sureste SA de CV | CxP: 3908, compra de material para trabajos de impermeabilización en las oficinas de la secretaría de desarrollo sustentable edificio 437; cargado presupuestalmente al departamento de recursos materiales y mantenimiento., folio de dispersión: 307242                           | \$98,657.12        |

| Observación número                                         | Cuenta por pagar | Fecha de pago | Proveedor                               | Descripción                                                                                                                                                                                                                                               | Importe             |
|------------------------------------------------------------|------------------|---------------|-----------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| 5.5                                                        | 3856             | 14/03/2025    | MGE multiservicios del sureste SA de CV | CxP: 3856, compra de material para trabajos de impermeabilización en las oficinas de la secretaría de desarrollo sustentable edificio 438; cargado presupuestalmente al departamento de recursos materiales y mantenimiento., folio de dispersión: 307243 | \$42,621.69         |
| <b>Subtotal de MGE multiservicios del sureste SA de CV</b> |                  |               |                                         |                                                                                                                                                                                                                                                           | <b>\$141,278.81</b> |
| <b>Total</b>                                               |                  |               |                                         |                                                                                                                                                                                                                                                           | <b>\$225,199.01</b> |

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 160 y 161 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 177 del Reglamento de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 13 y 23 del Acuerdo SAF 37/2021 por el que se emiten los Lineamientos para establecer los términos, etapas y pautas de los procedimientos de adjudicación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios; políticas específicas 1, numeral 1.3, y 2, numeral 2.9, de la Política para Realizar las Solicitudes de Pago, emitida por la Secretaría de Administración y Finanzas (PL-DGE-02 R01).

La entidad fiscalizada mediante oficio VI-0925-2026 de fecha 31 de julio de 2026, proporcionó información y/o documentación, de la revisión y análisis se determina que la observación fue solventada.

**Estado de la observación:** Solventada.

**Acción:** No aplica.

#### Observación número 6.

**Monto observado:** \$111,612.30 (Son: ciento once mil seiscientos doce pesos 30/100 M.N.).

De la revisión efectuada a una muestra determinada de las cuentas por pagar con el soporte documental, así como al reporte de integración del gasto proporcionado por la Secretaría de Administración y Finanzas, se detectaron pagos por un importe total de \$111,612.30 (Son: ciento once mil seiscientos doce pesos 30/100 M.N.) al proveedor Ángel Alfonso Sánchez May, por la compra de materiales, herramientas y equipos de trabajo.

La entidad fiscalizada no proporcionó la investigación de mercado ni la documentación que acreditara el cumplimiento del procedimiento de adjudicación directa y la selección del proveedor en las mejores condiciones

para el Estado. Asimismo, de la revisión a la Constancia de Situación Fiscal se identificó que las actividades económicas registradas por el proveedor no guardan congruencia aparente con los bienes suministrados.

En consecuencia, no fue posible verificar la legalidad del procedimiento de contratación, la idoneidad del proveedor, ni la correcta recepción, distribución y destino de los bienes, lo que limitó la comprobación de la legalidad, economía, eficiencia, transparencia y correcta aplicación de los recursos públicos ejercidos.

Lo anterior se detalla en la siguiente tabla:

| Observación número | Cuenta por pagar | Fecha de pago | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Importe             |
|--------------------|------------------|---------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| 6.1                | 56146            | 01/12/2025    | CxP: 56146, compra de material varios de construcción, reparación y herramienta para el proyecto denominado "adquisición de materiales para el funcionamiento óptimo de la estación de campo de la reserva, parque estatal lagunas yalahau"; cargado presupuestalmente al despacho del director de gestión y conservación ambiental de cuencas., folio de SPEI: 2100028 | \$81,253.94         |
| 6.2                | 41139            | 30/09/2025    | CxP: 41139, compra de botas protectoras y camisas tácticas (manga larga y corta) para inspección y vigilancia ambiental en el seguimiento de condicionantes en materia de impacto ambiental; cargado presupuestalmente a la dirección de gestión y conservación de recursos naturales. Folio de SPEI: 2100014                                                           | \$30,358.36         |
| <b>Total</b>       |                  |               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | <b>\$111,612.30</b> |

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 160 y 161 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 177 del Reglamento de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 13, 21 y 23 Acuerdo SAF 37/2021 por el que se emiten los Lineamientos para establecer los términos, etapas y pautas de los procedimientos de adjudicación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios; 8 párrafo segundo del anexo 10.1 del Decreto 38/2024 por el que se emite el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2025, que contiene los montos máximos de adquisiciones, arrendamientos y servicios relacionados con bienes muebles;

políticas específicas 1, numeral 1.3, y 2, numeral 2.9, de la Política para Realizar las Solicitudes de Pago, emitida por la Secretaría de Administración y Finanzas (PL-DGE-02 R01).

La entidad fiscalizada mediante oficio VI-0925-2026 de fecha 31 de julio de 2026, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente.

**Estado de la observación:** Solventada parcialmente.

**Acción:** Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

## Observación número 7.

**Monto observado:** \$446,671.83 (Son: cuatrocientos cuarenta y seis mil seiscientos setenta y un pesos 83/100 M.N.).

De la revisión a una muestra determinada de las cuentas por pagar con el soporte documental, así como al reporte de integración del gasto proporcionado por la Secretaría de Administración y Finanzas, se detectaron pagos por un importe total de \$446,671.83 (Son: cuatrocientos cuarenta y seis mil seiscientos setenta y un pesos 83/100 M.N.) al proveedor Arquitectura y Diseño Bapa S.A. de C.V., por el concepto de compra de equipo de trabajo para uso del personal y de materiales para mantenimiento y conservación para instalaciones.

La entidad fiscalizada no proporcionó la documentación justificativa y de control que acreditara la administración y destino de los bienes adquiridos, al omitir evidencia de su instalación o utilización y la documentación que demostrara su distribución y aplicación para fines institucionales.

Asimismo, respecto de la cuenta por pagar 22029, se identificó que las actividades económicas registradas en la constancia de situación fiscal del proveedor no guardan congruencia aparente con los bienes adquiridos, sin que la entidad fiscalizada acreditara su capacidad técnica, material o comercial para suministrarlos.

En consecuencia, no fue posible verificar que los bienes fueran utilizados para los fines autorizados, ni la idoneidad del proveedor, lo que limitó la comprobación de la legalidad, procedencia, economía, eficiencia, transparencia y correcta aplicación de los recursos públicos ejercidos.

Lo anterior se detalla en la siguiente tabla:

| Observación número | Cuenta por pagar | Fecha de pago | Descripción                                                                                                                                     | Importe     |
|--------------------|------------------|---------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| 7.1                | 22029            | 19/06/2025    | Compra de impermeables tipo gabardina, cascos de seguridad, chaleco de seguridad, botas industriales con casquillo, botas tácticas, sombrero de | \$67,358.88 |

| Observación<br>número | Cuenta por<br>pagar | Fecha de<br>pago | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Importe     |
|-----------------------|---------------------|------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
|                       |                     |                  | campo, respirador de media cara, pasamontañas, pantalones cargo táctico (talla mediana y grande) y playeras manga larga (dry fit), material para uso del personal adscrito al departamento de manejo integral de residuos sólidos y como parte de equipo de protección para salidas a campo; solicitado y cargado presupuestalmente al departamento de manejo integral de residuos sólidos. Folio de dispersión: 315218 |             |
| 7.2                   | 3619                | 07/03/2025       | Compra de material para reparaciones de la estación de campo en dzilam bravo; solicitado y cargado presupuestalmente al departamento de recursos materiales y mantenimiento. Folio de dispersión: 307147                                                                                                                                                                                                                | \$52,633.00 |
| 7.3                   | 51350               | 19/11/2025       | Compra de material para pintar del área del despacho de la c. secretaria de desarrollo sustentable y sala de juntas; cargado presupuestalmente al departamento de recursos materiales y mantenimiento, folio de dispersión: 331812                                                                                                                                                                                      | \$39,412.86 |
| 7.4                   | 6753                | 28/03/2025       | Compra de pintura vinil-acrílica, sellador acrílico /otros materiales y artículos de construcción y reparación) y estopa (material de limpieza) para pintura de los edificios 437 y 438 de las oficinas que ocupa la secretaría de desarrollo sustentable. cargado presupuestalmente al departamento de recursos materiales y                                                                                           | \$38,493.20 |

| Observación número | Cuenta por pagar | Fecha de pago | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Importe     |
|--------------------|------------------|---------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| 7.5                | 11147            | 29/04/2025    | mantenimiento. Folio de dispersión: 308116<br>Compra de puertas de madera (madera y productos de madera) multipanel con refuerzo de acero liso galvanizado color blanca espesor de 1 1/2 " larguero de madera de pino incluye desinstalación de la puerta anterior y fijación de la nueva; cargado presupuestalmente al departamento de recursos materiales y mantenimiento, folio de dispersión: 309952 | \$29,696.00 |
| 7.6                | 2680             | 26/02/2025    | Compra de material (polvo, pintura, reflectores, focos, fotoceldas, soportes metálicos, etc. Para el mantenimiento de la estación de campo en Dzilam de bravo; cargado presupuestalmente al departamento de recursos materiales y mantenimiento., folio de dispersión: 306870                                                                                                                            | \$24,165.21 |
| 7.7                | 51304            | 19/11/2025    | Compra de materiales para trabajos de mantenimiento en el parque ecologico metropolitano yumtsil; cargado presupuestalmente a la dirección de administración y finanzas. folio de dispersión: 331546                                                                                                                                                                                                     | \$22,842.51 |
| 7.8                | 2386             | 26/02/2025    | Compra de cable pot dúplex (dos polos) calibre 18 rollo, calibre 14 y calibre de 12 de 100 metros para realizar trabajos de reparación en instalaciones eléctricas de la secretaría de desarrollo sustentable; cargado presupuestalmente al departamento de recursos materiales y mantenimiento., folio de dispersión: 306871                                                                            | \$22,348.82 |
| 7.9                | 13504            | 19/05/2025    | Compra de toldo para uso del personal de recursos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | \$22,134.54 |

| Observación<br>número | Cuenta por<br>pagar | Fecha de<br>pago | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Importe     |
|-----------------------|---------------------|------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
|                       |                     |                  | materiales y<br>mantenimiento en<br>actividades varias en la<br>reserva estatal de Dzilam<br>de Bravo, solicitado y<br>cargado<br>presupuestalmente al<br>departamento de recursos<br>materiales y<br>mantenimiento - Compra<br>de contenedor de plástico<br>para traslado de tortugas<br>marinas a los centros de<br>protección y conservación<br>de tortugas marinas<br>ubicados en Sisal, Dzilam<br>de Bravo y Telchac puerto,<br>cargado<br>presupuestalmente al<br>departamento de<br>conservación ambiental de<br>la sds., folio de dispersión:<br>311454 |             |
| 7.10                  | 3630                | 07/03/2025       | Compra de cubetas de 20<br>litros de pintura blanca,<br>material que servirá para<br>mantenimiento de las<br>oficinas de la sds;<br>solicitado y cargado<br>presupuestalmente al<br>departamento de recursos<br>materiales y<br>mantenimiento., folio de<br>dispersión: 307148                                                                                                                                                                                                                                                                                  | \$19,116.80 |
| 7.11                  | 7295                | 04/04/2025       | Compra de material para<br>sistema electrico de la<br>estación de campo de<br>Dzilam de Bravo, solicitado<br>y cargado<br>presupuestalmente al<br>departamento de<br>administración de<br>recursos naturales., folio<br>de dispersión: 308331                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | \$18,282.18 |
| 7.12                  | 7298                | 04/04/2025       | Compra de material para<br>reparación y<br>mantenimiento de la<br>estación de campo en<br>Dzilam de Bravo, solicitado<br>y cargado<br>presupuestalmente al<br>departamento de recursos<br>materiales y<br>mantenimiento., folio de<br>dispersión: 308332                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | \$17,481.20 |

| Observación número | Cuenta por pagar | Fecha de pago | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Importe     |
|--------------------|------------------|---------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| 7.13               | 55289            | 28/11/2025    | Compra de materiales para adecuaciones en las oficinas de la SDS; cargado presupuestalmente al departamento de recursos materiales y mantenimiento., folio de dispersión: 333539                                                                                                                                                  | \$16,160.40 |
| 7.14               | 8619             | 11/04/2025    | Compra de material variado necesario para ejecutar actividades correspondientes del programa de protección y conservación de la tortuga marina 2025; cargado presupuestalmente al departamento de conservación ambiental., folio de dispersión: 308831                                                                            | \$15,434.96 |
| 7.15               | 27324            | 16/07/2025    | Compra de pilas recargables triple a, barra angular metálica de de 3/4, sogas, aflojatodo wd-40, abrazadera y cable acerado, pala, guantes, cinta delimitante y laminas, para uso de los diferentes departamentos de la sds; solicitado y cargado presupuestalmente a cada uno de los departamentos., folio de dispersión: 318397 | \$14,511.31 |
| 7.16               | 25283            | 14/07/2025    | Compra de poliflex de 3/4, varillas de madera, cubeta de plástico y guantes de protección que servirán para uso en líneas eléctricas y en el programa renacimiento verde actividades que realiza la sds, cargado presupuestalmente al departamento de administración de los recursos naturales. Folio de dispersión: 318109       | \$13,393.36 |
| 7.17               | 53629            | 24/11/2025    | Compra de lámparas colgantes para iluminación del area del despacho de la c. secretaria, sala de juntas y subsecretaría de planeación para la sustentabilidad; cargado presupuestalmente al departamento de recursos                                                                                                              | \$13,206.60 |

| Observación número | Cuenta por pagar | Fecha de pago | Descripción                                             | Importe      |
|--------------------|------------------|---------------|---------------------------------------------------------|--------------|
|                    |                  |               | materiales y mantenimiento. Folio de dispersión: 332395 |              |
| Total              |                  |               |                                                         | \$446,671.83 |

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 160 y 161 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 177 del Reglamento de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 13 y 23 del Acuerdo SAF 37/2021 por el que se emiten los Lineamientos para establecer los términos, etapas y pautas de los procedimientos de adjudicación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios; políticas específicas 1, numeral 1.3, y 2, numeral 2.9, de la Política para Realizar las Solicitudes de Pago, emitida por la Secretaría de Administración y Finanzas (PL-DGE-02 R01).

La entidad fiscalizada mediante oficio VI-0925-2026 de fecha 31 de julio de 2026, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente la cantidad de \$349,366.68 (Son: trescientos cuarenta y nueve mil trescientos sesenta y seis pesos 68/100 M.N.), quedando pendiente por solventar \$97,305.15 (Son: noventa y siete mil trescientos cinco pesos 15/100 M.N.).

**Estado de la observación:** Solventada parcialmente.

**Acción:** Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

#### Observación número 8.

**Monto observado:** \$106,656.20 (Son: ciento seis mil seiscientos cincuenta y seis pesos 20/100 M.N.).

De la revisión efectuada a una muestra determinada de las cuentas por pagar con el soporte documental, así como al reporte de integración del gasto proporcionado por la Secretaría de Administración y Finanzas, se detectaron pagos por un importe total de \$106,656.20 (Son: ciento seis mil seiscientos cincuenta y seis pesos 20/100 M.N.) al proveedor Servicios automotrices Alse SA de CV, por el concepto de compra de refacciones y mantenimiento preventivo para vehículos arrendados.

Del análisis de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se advirtió que no se acreditó documentalmente la procedencia y materialidad de los servicios contratados, toda vez que no se proporcionó el contrato de arrendamiento de los vehículos que permitiera verificar que las unidades a las que se les realizaron los servicios correspondían a vehículos arrendados por la entidad fiscalizada y que los pagos efectuados se encontraban vinculados con obligaciones contractuales vigentes a cargo del Estado.

Asimismo, no se proporcionaron documentos que permitieran identificar y validar las condiciones de recepción y uso de los vehículos, tales como fecha, hora, características generales de la unidad (placas de circulación, marca, modelo, número de serie o identificación equivalente), así como el área administrativa responsable, servidor público asignado, finalidad del uso oficial y autorización correspondiente. De igual forma, no se exhibió evidencia documental de la supervisión, revisión y validación técnica efectuada por el área responsable que acreditara que las refacciones suministradas y los servicios de mantenimiento realizados correspondían a unidades oficiales, que fueron necesarios para su operación y que se recibieron a entera satisfacción del área requirente.

Adicionalmente, respecto de la cuenta por pagar 8551, derivado de la revisión de la bitácora de mantenimiento del vehículo proporcionada por la entidad fiscalizada, se identificó una diferencia entre el importe registrado en la bitácora de \$4,709.60 (Son: cuatro mil setecientos nueve pesos 60/100 M.N.) y el monto efectivamente pagado de \$18,838.40 (Son: dieciocho mil ochocientos treinta y ocho pesos 40/100 M.N.), por el concepto del servicio de mantenimiento, sin que se proporcionara documentación adicional que aclarara, justificara o conciliara dicha discrepancia.

En consecuencia, no fue posible verificar la procedencia, razonabilidad y correcta aplicación de los servicios contratados, ni acreditar que las refacciones y mantenimientos correspondieran a vehículos oficiales y a necesidades institucionales, lo que limitó la comprobación de la legalidad, eficiencia, economía, transparencia y correcta aplicación de los recursos públicos ejercidos.

Lo anterior se detalla en la siguiente tabla:

| Observación número | Cuenta por pagar | Fecha de pago | Proveedor                            | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Importe     |
|--------------------|------------------|---------------|--------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| 8.1                | 45588            | 22/10/2025    | Servicios automotrices alse SA de CV | Compra de refacciones a vehículos arrendados de la sds, acumulador para camioneta Nissan np300, placas ys-2429-d, modelo 2017, no. de serie 3N6AD33A2HK804445 y llantas Chrysler RAM 2500, placas ys-3781-c modelo 2022, no. De serie 3c6ur5cj3ng420600; cargado presupuestalmente a la dirección de administración y finanzas., folio de dispersión: 328049 | \$28,698.40 |
| 8.2                | 13240            | 19/05/2025    | Servicios automotrices alse SA de CV | Compra de llantas todo terreno 235/75r15 110 t para vehículo arrendado Nissan np300/v4 placa ys-2429-d número de serie: 3N6AD33A2HK804445                                                                                                                                                                                                                    | \$21,344.00 |

| Observación número | Cuenta por pagar | Fecha de pago | Proveedor                            | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Importe             |
|--------------------|------------------|---------------|--------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
|                    |                  |               |                                      | asignada a la dirección de inspección y vigilancia ambiental; cargado presupuestalmente a la dirección de administración y finanzas., folio de dispersión: 311460                                                                                                                                                                |                     |
| 8.3                | 15057            | 23/05/2025    | Servicios automotrices alse SA de CV | Compra de 5 llanta 235/75 rin 15 rydanz roadter para vehículo arrendado Nissan np300/v4 placa ys-2431-d número de serie: 3N6AD33A4HK807850<br>asignada a la dirección de planeación y cambio climático; cargado presupuestalmente a la dirección de administración y finanzas., folio de dispersión: 312247                      | \$18,937.00         |
| 8.4                | 8522             | 11/04/2025    | Servicios automotrices alse SA de CV | Mantenimiento preventivo afinación mayor a vehículo arrendado Ford ranger crew/v4 placa ys-2433-d número de serie 8AFBR5AA6F6303916<br>asignada a la dirección de gestión y conservación de recursos naturales; solicitado y cargado presupuestalmente a la dirección de administración y finanzas., folio de dispersión: 308846 | \$18,838.40         |
| 8.5                | 8551             | 11/04/2025    | Servicios automotrices alse SA de CV | Compra de 4 llantas todo terreno 255/70r16 para vehículo arrendado Ford ranger crew/v4 placa yt-5963-d número de serie: 8AFBR5AA9F6303859<br>asignada al departamento de conservación ambiental; cargado presupuestalmente a la dirección de administración y finanzas., folio de dispersión: 308847                             | \$18,838.40         |
| <b>Total</b>       |                  |               |                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | <b>\$106,656.20</b> |

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 160 y 161 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 177 del Reglamento de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 13 del Acuerdo SAF 37/2021 por el que se emiten los Lineamientos para establecer los términos, etapas y pautas de los procedimientos de adjudicación en

materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios; política específica 2, numeral 2.9, de la Política para Realizar las Solicitudes de Pago, emitida por la Secretaría de Administración y Finanzas (PL-DGE-02 R01).

La entidad fiscalizada mediante oficio VI-0925-2026 de fecha 31 de julio de 2026, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente.

**Estado de la observación:** Solventada parcialmente.

**Acción:** Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

## Servicios Generales

### Observación número 9.

**Monto observado:** \$582,018.40 (Son: quinientos ochenta y dos mil dieciocho pesos 40/100 M.N.).

De la revisión efectuada a una muestra determinada de las cuentas por pagar con el soporte documental y el reporte de integración del gasto proporcionado por la Secretaría de Administración y Finanzas, se detectó un pago realizado por un importe de \$582,018.40 (Son: quinientos ochenta y dos mil dieciocho pesos 40/100 M.N.), al proveedor Waternauts, S de R.L de C.V., por el concepto de saneamiento de cenotes, grutas y cuevas del estado de Yucatán.

Derivado del análisis de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se realizó la revisión de la constancia de situación fiscal del proveedor, identificándose que las actividades económicas registradas ante la autoridad fiscal no guardan congruencia aparente con la naturaleza del servicio contratado. En este sentido, la Entidad Fiscalizada no proporcionó documentación adicional que acreditara la capacidad técnica, experiencia, especialización, infraestructura o elementos materiales con los que contaba el proveedor para la prestación de los servicios objeto de la contratación.

En consecuencia, no fue posible verificar la procedencia, razonabilidad y materialidad del gasto, ni acreditar que la contratación se realizó con un proveedor que contara con la capacidad técnica y operativa requerida, lo que limitó la comprobación de la legalidad, transparencia, economía, eficiencia y correcta aplicación de los recursos públicos ejercidos.

Lo anterior se detalla en la siguiente tabla:

| Observación número | Cuentas por Pagar | Fecha de pago | Descripción                                                                     | Importe      |
|--------------------|-------------------|---------------|---------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| 9.1                | 55652             | 16/12/2025    | Servicio para el saneamiento de cenotes, grutas y cuevas del estado de Yucatán; | \$582,018.40 |

| Observación número | Cuentas por Pagar | Fecha de pago | Descripción                                                                                                            | Importe             |
|--------------------|-------------------|---------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
|                    |                   |               | cargado presupuestalmente a la dirección de gestión y conservación de recursos naturales., folio de dispersión: 338289 |                     |
| <b>Total</b>       |                   |               |                                                                                                                        | <b>\$582,018.40</b> |

Lo anterior en incumplimiento de los artículos 42, 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 160 y 161 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 25 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán; 177 del Reglamento de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 13 del Acuerdo SAF 37/2021 por el que se emiten los Lineamientos para establecer los términos, etapas y pautas de los procedimientos de adjudicación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios; Políticas Específicas 1, numerales 1.1 y 1.3, de la Política para Realizar las Solicitudes de Pago emitida por la Secretaría de Administración y Finanzas (PL-DGE-02 R01).

La entidad fiscalizada mediante oficio VI-0925-2026 de fecha 31 de julio de 2026, proporcionó información y/o documentación, de la revisión y análisis se determina que la observación fue solventada.

**Estado de la observación:** Solventada.

**Acción:** No aplica.

#### Observación número 10.

**Monto observado:** \$1,160,000.00 (Son: un millón ciento sesenta mil 00/100 M.N.).

De la revisión a una muestra determinada de las cuentas por pagar con el soporte documental y el reporte de integración del gasto proporcionado por la Secretaría de Administración y Finanzas, se detectaron pagos por un importe total de \$1,160,000.00 (Son: un millón ciento sesenta mil 00/100 M.N.), al proveedor Cámara Nacional de Comercio Servicios y Turismo de Mérida sin tipo de sociedad, por el concepto servicio integral de planeación y ejecución del evento "Expo Foro Ambiental 2025".

Del análisis de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se advirtió que no se presentó evidencia documental, pertinente y competente que acreditara la efectiva prestación, recepción y cumplimiento de los servicios contratados, conforme a las obligaciones establecidas en el Contrato SDS-AD25-003-2025. En particular, no se proporcionaron los elementos documentales previstos en el Anexo I de la cláusula tercera del contrato,

relacionados con la comprobación de la ejecución del servicio, tales como evidencia videográfica del evento, así como las publicaciones realizadas en medios de difusión impresos y radiofónicos, entre otros documentos que permitieran acreditar las actividades de planeación, organización, difusión y ejecución comprometidas por el proveedor.

En consecuencia, no fue posible verificar que los servicios se prestaron conforme a las condiciones pactadas, que los entregables fueron recibidos a satisfacción de la entidad fiscalizada ni que los recursos públicos generaron el beneficio institucional esperado, lo que limitó la comprobación de la materialidad, legalidad, procedencia, transparencia, economía, eficiencia y correcta aplicación de los recursos públicos ejercidos.

Lo anterior se detalla en la siguiente tabla:

| Observación número | Cuentas por Pagar | Fecha de pago | Proveedor                                                            | Descripción                                                                                                                                                               | Importe               |
|--------------------|-------------------|---------------|----------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| 10.1               | 11605             | 29/04/2025    | Cámara Nacional de Comercio y Turismo de Mérida Sin Tipo De Sociedad | Congresos y convenciones. Servicio Integral de Planeación y Ejecución del Evento: Expo Foro Ambiental 2025 (Congresos y Convenciones). Correspondiente al mes De: abril   | \$580,000.00          |
| 10.2               | 20415             | 25/06/2025    | Cámara Nacional de Comercio y Turismo de Mérida Sin Tipo De Sociedad | Congresos y Convenciones., servicio integral de planeación y ejecución del evento: expo foro ambiental 2025 (congresos y convenciones). Correspondiente al mes de: junio. | \$580,000.00          |
| <b>Total</b>       |                   |               |                                                                      |                                                                                                                                                                           | <b>\$1,160,000.00</b> |

Lo anterior en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 160 y 161 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 177 del Reglamento de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; Políticas Específicas 2, numeral 2.9 de la Política para Realizar las Solicitudes de Pago emitida por la Secretaría de Administración y Finanzas (PL-DGE-02 R01).

La entidad fiscalizada mediante oficio VI-0925-2026 de fecha 31 de julio de 2026, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente

se determina que solventa parcialmente la cantidad de \$580,000.00 (Son: quinientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.), quedando pendiente por solventar \$580,000.00 (Son: quinientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.).

**Estado de la observación:** Solventada parcialmente.

**Acción:** Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

## Observación número 11.

**Monto observado:** \$618,068.88 (Son: seiscientos dieciocho mil sesenta y ocho pesos 88/100 M.N.).

De la revisión a una muestra determinada de las cuentas por pagar con el soporte documental y el reporte de integración del gasto proporcionado por la Secretaría de Administración y Finanzas, se identificaron pagos por un importe total de \$618,068.88 (Son: seiscientos dieciocho mil sesenta y ocho pesos 88/100 M.N.) al proveedor Grupo Sylmer del Sureste S.A de C.V, correspondiente al concepto de servicios de seguridad y vigilancia.

No obstante, la entidad fiscalizada no proporcionó evidencia documental competente, pertinente y verificable que acreditara la efectiva prestación de los servicios contratados. En particular, no exhibió documentación como listas de asistencia del personal asignado, bitácoras de servicio, reportes de incidencias, informes de supervisión, solicitudes de servicio, evidencias de recepción, ni cualquier otro documento que permitiera constatar la ejecución material de los servicios, la cantidad de elementos asignados, los periodos de prestación y los inmuebles o áreas donde éstos fueron proporcionados.

Asimismo, se advierte que la cláusula octava del contrato establece que el suministro de los servicios deberá realizarse conforme a las instrucciones del contratante, las cuales, de acuerdo con lo previsto en la cláusula décima segunda, deberán formalizarse por escrito. Sin embargo, la entidad fiscalizada tampoco aportó evidencia documental que acreditara la emisión de dichas instrucciones o requerimientos, ni documentación que demostrara el seguimiento y supervisión del cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del proveedor.

En consecuencia, no fue posible comprobar que los servicios fueron prestados conforme a las condiciones pactadas ni que los pagos realizados estuvieran debidamente justificados, lo que limitó la verificación de la legalidad, procedencia, eficiencia, economía, transparencia y correcta aplicación de los recursos públicos ejercidos.

Lo anterior se detalla en la siguiente tabla:

| Observación número | Cuentas por Pagar | Fecha de pago | Descripción                                                                                            | Importe      |
|--------------------|-------------------|---------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| 11.1               | 3544              | 24/03/2025    | Servicio de seguridad y vigilancia servicio de vigilancia de las instalaciones que ocupa la secretaría | \$206,022.96 |

| Observación<br>número | Cuentas<br>por<br>Pagar | Fecha de<br>pago | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Importe             |
|-----------------------|-------------------------|------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
|                       |                         |                  | de desarrollo sustentable en la calle 64 no. 437 x 53 y 47-a col. centro y calle 181 sin número x 91 col. san antonio xluch ii cargado presupuestalmente al despacho del director de administración y finanzas.                                                                                                        |                     |
| 11.2                  | 3547                    | 24/03/2025       | Servicio de seguridad y vigilancia servicio de vigilancia de las instalaciones que ocupa la secretaría de desarrollo sustentable en la calle 64 no. 437 x 53 y 47-a col. centro y calle 181 sin número x 91 col. san antonio xluch ii cargado presupuestalmente al despacho del director de administración y finanzas. | \$206,022.96        |
| 11.3                  | 9705                    | 07/05/2025       | Servicio de seguridad y vigilancia, servicio de vigilancia de las instalaciones que ocupa la secretaría de desarrollo sustentable (servicios de vigilancia). correspondiente al mes de: marzo.                                                                                                                         | \$206,022.96        |
| <b>Total</b>          |                         |                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | <b>\$618,068.88</b> |

Lo anterior en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 160 y 161 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 177 del Reglamento de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; Políticas Específicas 2, numeral 2.9 de la Política para Realizar las Solicitudes de Pago emitida por la Secretaría de Administración y Finanzas (PL-DGE-02 R01).

La entidad fiscalizada mediante oficio VI-0925-2026 de fecha 31 de julio de 2026, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente.

**Estado de la observación:** Solventada parcialmente.

**Acción:** Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

## Observación número 12.

**Monto observado: \$165,300.00 (Son: ciento sesenta y cinco mil trescientos pesos 00/100 M.N.).**

De la revisión a una muestra determinada de las cuentas por pagar con el soporte documental y el reporte de integración del gasto y padrón de proveedores proporcionado por la Secretaría de Administración y Finanzas, se detectó un pago realizado por el importe de \$165,300.00 (Son: ciento sesenta y cinco mil trescientos pesos 00/100 M.N.), al proveedor Corporativo Internacional del Sureste S.A de C.V., por el concepto de servicio de consultoría para la socialización y actualización del programa de manejo de la reserva estatal geohidrológica anillo de cenotes.

La entidad fiscalizada no proporcionó la investigación de mercado que sustentara la selección y adjudicación del proveedor, ni la documentación que acreditara el cumplimiento de las formalidades, etapas y procedimientos previstos en la normativa aplicable para la contratación del servicio. Si bien dentro la documentación aportada se presentaron 3 cotizaciones ninguna corresponde al proveedor adjudicado. sin embargo, no se aportó evidencia documental que justificara la selección del proveedor beneficiado, los criterios de evaluación aplicados, el análisis comparativo de las propuestas por lo que no fue posible verificar que la contratación se hubiera realizado bajo las mejores condiciones disponibles para el estado en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Asimismo, no se acreditó la formalización de un instrumento jurídico que estableciera de manera clara los derechos y obligaciones de las partes, el alcance de los servicios, los entregables, los plazos de ejecución, los mecanismos de supervisión y evaluación, las garantías de cumplimiento, las penas convencionales por incumplimiento y demás condiciones necesarias para salvaguardar los intereses del estado. La única documentación proporcionada para sustentar la contratación consistió en una orden de compra con una descripción general del servicio, la cual, por sí misma, resulta insuficiente para acreditar las condiciones contractuales y la correcta ejecución del servicio.

Por otra parte, de la confronta realizada con el padrón de proveedores proporcionado por la Secretaría de Administración y Finanzas, se constató que Corporativo Internacional del Sureste, S.A. de C.V. no se encontraba inscrito en dicho padrón. Asimismo, la entidad fiscalizada no proporcionó la constancia de situación fiscal del proveedor ni documentación que permitiera verificar que su objeto social, actividad económica y capacidad técnica guardaban relación y congruencia con los servicios de consultoría contratados.

En consecuencia, no fue posible verificar la legalidad del procedimiento de contratación, la idoneidad del proveedor, la efectiva prestación del servicio ni la correcta aplicación de los recursos públicos, limitando la comprobación de los principios de legalidad, transparencia, economía, eficiencia y eficacia del gasto ejercido.

Lo anterior se detalla en la siguiente tabla:

| Observación número | Cuentas por Pagar | Fecha de pago | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                         | Importe             |
|--------------------|-------------------|---------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| 12.1               | 56455             | 05/12/2025    | Servicio de consultoría para la socialización y actualización del programa de manejo de la reserva estatal geohidrológica anillo de cenotes; cargado presupuestalmente a la dirección de gestión y conservación de recursos naturales., folio de dispersión: 335599 | \$165,300.00        |
| <b>Total</b>       |                   |               |                                                                                                                                                                                                                                                                     | <b>\$165,300.00</b> |

Lo anterior en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 160 y 161 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 177 del Reglamento de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 13 y 23 Acuerdo SAF 37/2021 por el que se emiten los Lineamientos para establecer los términos, etapas y pautas de los procedimientos de adjudicación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios; Políticas Específicas 1, numeral 1.3 y 2, numeral 2.9 de la Política para Realizar las Solicitudes de Pago emitida por la Secretaría de Administración y Finanzas (PL-DGE-02 R01).

La entidad fiscalizada mediante oficio VI-0925-2026 de fecha 31 de julio de 2026, proporcionó información y/o documentación, de la revisión y análisis se determina que la observación fue solventada.

**Estado de la observación:** Solventada.

**Acción:** No aplica.

## Observación número 13.

**Monto observado: \$100,000.00 (Son: cien mil pesos 00/100 M.N.).**

De la revisión a una muestra determinada de las cuentas por pagar con el soporte documental y el reporte de integración del gasto y padrón de proveedores proporcionado por la Secretaría de Administración y Finanzas, se detectó un pago por el importe de \$100,000.00 (Son: cien mil pesos 00/100 M.N.) al proveedor Iclei México Gobiernos Locales por la Sustentabilidad AC, por el concepto de membresía anual internacional en ciudades sostenibles para los gobiernos locales Iclei.

Al respecto, la entidad fiscalizada no proporcionó la evidencia documental competente y pertinente que acreditara la adquisición, vigencia y aprovechamiento de la membresía en particular, no exhibió certificado de membresía, constancia de afiliación, documento que acreditara el periodo de vigencia, términos y condiciones, derechos y obligaciones derivados de la afiliación. La única documentación presentada para sustentar el egreso consistió en una orden de compra con una descripción general del concepto contratado, la cual resulta insuficiente para acreditar el alcance de la membresía, el cumplimiento del objeto y aplicación del gasto.

Asimismo, se constató que el proveedor no se encontraba registrado en el padrón de proveedores proporcionado por la Secretaría de Administración y Finanzas y que la entidad no proporcionó la constancia de situación fiscal ni otra documentación que permitiera verificar que las actividades económicas u objeto social de la asociación guardaban relación y congruencia con el concepto contratado, ni acreditó el cumplimiento de los requisitos administrativos establecidos para su contratación.

En consecuencia, no fue posible verificar la procedencia del gasto, la recepción y aprovechamiento de los beneficios de la membresía, ni la correcta aplicación de los recursos públicos conforme a los principios de legalidad, transparencia, economía, eficiencia y eficacia.

Lo anterior se detalla en la siguiente tabla:

| Observación número | Cuentas por Pagar | Fecha de pago | Descripción                                                                                                                                                                               | Importe             |
|--------------------|-------------------|---------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| 13.1               | 11169             | 29/04/2025    | Membresía anual internacional en ciudades sostenibles para los gobiernos locales iclei; cargado presupuestalmente a la dirección de planeación y cambio climático. folio de spei: 2100006 | \$100,000.00        |
| <b>Total</b>       |                   |               |                                                                                                                                                                                           | <b>\$100,000.00</b> |

Lo anterior en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 160 y 161 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 177 del Reglamento de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 13 y 23 del Acuerdo SAF 37/2021 por el que se emiten los Lineamientos para establecer los términos, etapas y pautas de los procedimientos de adjudicación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios; Políticas Específicas 1, numeral 1.3 y 2, numeral 2.9 de la Política para Realizar las Solicitudes de Pago emitida por la Secretaría de Administración y Finanzas (PL-DGE-02 R01).

La entidad fiscalizada mediante oficio VI-0925-2026 de fecha 31 de julio de 2026, proporcionó información y/o documentación, de la revisión y análisis se determina que la observación fue solventada.

**Estado de la observación:** Solventada.

**Acción:** No aplica.

## Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

**Observación número 14.**

**Monto observado:** \$475,000.00 (Son: cuatrocientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.).

De la revisión efectuada a una muestra determinada de las cuentas por pagar con el soporte documental y el reporte de integración del gasto proporcionado por la Secretaría de Administración y Finanzas, se detectaron pagos por un importe de \$475,000.00 (Son: cuatrocientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) por el componente de apoyos económicos a beneficiarios del programa “Reverdece Yucatán: Producción y Reforestación con Plantas Nativas”.

Se advirtió que la entidad fiscalizada no proporcionó documentación que acredite el cumplimiento de lo establecido en la cláusula cuarta del “Anexo 3. Convenio de concertación”. En ese sentido, no se exhibieron los comprobantes de transferencia, cheques de caja o cualquier otro documento idóneo que acreditara la entrega efectiva de los recursos públicos a los beneficiarios en la forma prevista en las Reglas de Operación.

Asimismo, no se proporcionó el Padrón de Productores de Plantas Nativas ni el Padrón de Beneficiarios, documentos cuya integración y conservación se encuentran previstos en la fracción XI del artículo 19 del Acuerdo SDS 03/2025 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa. En consecuencia, no fue posible verificar la identidad de los beneficiarios, su elegibilidad, el cumplimiento de los requisitos de acceso al programa, la integración de los grupos de trabajo, el número de apoyos otorgados, ni la correspondencia entre las personas beneficiarias y los recursos públicos erogados.

Lo anterior se detalla en la siguiente tabla:

| Observación número | Cuentas por Pagar | Fecha de pago | Descripción                                                                                                                                                                                                          | Representante del Grupo de Trabajo | Vivero                                  | Importe del Apoyo |
|--------------------|-------------------|---------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|-----------------------------------------|-------------------|
| 14.1               | 29370             | 29/07/2025    | Pago de jornales por producción y mantenimiento de plantas nativas en el vivero Tun Jokol Kin Poop Tixcacalcupul por el periodo del 30 de junio al 5 de julio del 2025 representante del grupo Carlos Renato Pat Kuk | Carlos Renato Pat Kuk              | Vivero Tun Jokol Kin Poop Tixcacalcupul | \$19,000.00       |
| 14.2               | 29382             | 29/07/2025    | Pago de jornales por producción y mantenimiento de plantas nativas en el vivero Tun Jokol Kin Poop Tixcacalcupul por el periodo del 07 al 12 de julio del 2025 representante del grupo Carlos Renato Pat Kuk         | Carlos Renato Pat Kuk              | Vivero Tun Jokol Kin Poop Tixcacalcupul | \$19,000.00       |
| 14.3               | 29389             | 29/07/2025    | Pago de jornales por producción y mantenimiento de plantas nativas en el vivero Tun Jokol Kin Poop Tixcacalcupul por el periodo del 14 al 19 de julio del 2025 representante del grupo Carlos Renato Pat Kuk         | Carlos Renato Pat Kuk              | Vivero Tun Jokol Kin Poop Tixcacalcupul | \$19,000.00       |
| 14.4               | 30585             | 01/08/2025    | Pago de jornales por producción y mantenimiento de plantas nativas en el vivero Tun Jokol Kin Poop Tixcacalcupul por el periodo del 21 al 26 de julio del 2025 representante                                         | Carlos Renato Pat Kuk              | Vivero Tun Jokol Kin Poop Tixcacalcupul | \$19,000.00       |

| Observación número | Cuentas por Pagar | Fecha de pago | Descripción                                                                                                                                                                                                                                               | Representante del Grupo de Trabajo | Vivero                                  | Importe del Apoyo |
|--------------------|-------------------|---------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|-----------------------------------------|-------------------|
| 14.5               | 32130             | 14/08/2025    | del grupo Carlos Renato Pat Kuk<br>Pago de jornales por producción y mantenimiento de plantas nativas en el vivero Tun Jokol Kin Poop Tixcacalcupul por el periodo del 28 de julio al 02 de agosto del 2025 representante del grupo Carlos Renato Pat Kuk | Carlos Renato Pat Kuk              | Vivero Tun Jokol Kin Poop Tixcacalcupul | \$19,000.00       |
| 14.6               | 32712             | 20/08/2025    | Pago de jornales por producción y mantenimiento de plantas nativas en el vivero Tun Jokol Kin Poop Tixcacalcupul por el periodo del 04 al 09 de agosto del 2025 representante del grupo Carlos Renato Pat Kuk                                             | Carlos Renato Pat Kuk              | Vivero Tun Jokol Kin Poop Tixcacalcupul | \$19,000.00       |
| 14.7               | 34271             | 22/08/2025    | Pago de jornales por producción y mantenimiento de plantas nativas en el vivero Tun Jokol Kin Poop Tixcacalcupul por el periodo del 11 al 16 de agosto del 2025 representante del grupo Carlos Renato Pat Kuk                                             | Carlos Renato Pat Kuk              | Vivero Tun Jokol Kin Poop Tixcacalcupul | \$19,000.00       |
| 14.8               | 35396             | 27/08/2025    | Pago de jornales por producción y mantenimiento de plantas nativas en el vivero Tun Jokol Kin Poop Tixcacalcupul por el periodo del                                                                                                                       | Carlos Renato Pat Kuk              | Vivero Tun Jokol Kin Poop Tixcacalcupul | \$19,000.00       |

| Observación número | Cuentas por Pagar | Fecha de pago | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                | Representante del Grupo de Trabajo | Vivero                                  | Importe del Apoyo |
|--------------------|-------------------|---------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|-----------------------------------------|-------------------|
| 14.9               | 35739             | 05/09/2025    | 18 al 23 de agosto del 2025 representante del grupo Carlos Renato Pat Kuk<br>Pago de jornales por producción y mantenimiento de plantas nativas en el vivero Tun Jokol Kin Poop Tixcacalcupul por el periodo del 25 al 30 de agosto del 2025 representante del grupo Carlos Renato Pat Kuk | Carlos Renato Pat Kuk              | Vivero Tun Jokol Kin Poop Tixcacalcupul | \$19,000.00       |
| 14.10              | 38877             | 15/09/2025    | Pago de jornales por producción y mantenimiento de plantas nativas en el vivero Tun Jokol Kin Poop Tixcacalcupul por el periodo del 01 al 06 de septiembre del 2025 representante del grupo Carlos Renato Pat Kuk                                                                          | Carlos Renato Pat Kuk              | Vivero Tun Jokol Kin Poop Tixcacalcupul | \$19,000.00       |
| 14.11              | 39991             | 24/09/2025    | Pago de jornales por producción y mantenimiento de plantas nativas en el vivero Tun Jokol Kin Poop Tixcacalcupul por el periodo del 08 al 13 de septiembre del 2025 representante del grupo Carlos Renato Pat Kuk                                                                          | Carlos Renato Pat Kuk              | Vivero Tun Jokol Kin Poop Tixcacalcupul | \$19,000.00       |
| 14.12              | 40977             | 29/09/2025    | Pago de jornales por producción y mantenimiento de plantas nativas en el                                                                                                                                                                                                                   | Carlos Renato Pat Kuk              | Vivero Tun Jokol Kin Poop Tixcacalcupul | \$19,000.00       |

| Observación número                                          | Cuentas por Pagar | Fecha de pago | Descripción                                                                                                                                                                                                                  | Representante del Grupo de Trabajo | Vivero                                       | Importe del Apoyo   |
|-------------------------------------------------------------|-------------------|---------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|----------------------------------------------|---------------------|
|                                                             |                   |               | vivero Tun Jokol Kin Poop Tixcacalcupul por el periodo del 15 al 20 de septiembre del 2025 representante del grupo Carlos Renato Pat Kuk                                                                                     |                                    |                                              |                     |
| 14.13                                                       | 42134             | 15/10/2025    | Pago de jornales por producción y mantenimiento de plantas nativas en el vivero Tun Jokol Kin Poop Tixcacalcupul por el periodo del 22 al 27 de septiembre del 2025 representante del grupo Carlos Renato Pat Kuk            | Carlos Renato Pat Kuk              | Vivero Tun Jokol Kin Poop Tixcacalcupul      | \$19,000.00         |
| <b>Subtotal del Vivero Tun Jokol Kin Poop Tixcacalcupul</b> |                   |               |                                                                                                                                                                                                                              |                                    |                                              | <b>\$247,000.00</b> |
| 14.14                                                       | 29378             | 29/07/2025    | Pago de jornales por producción y mantenimiento de plantas nativas en el vivero la flor del siglo XXI, tekax, mococha por el periodo del 30 de junio al 05 de julio del 2025 representante del grupo María Trinidad Dzul Huh | María Trinidad Dzul Huh            | Vivero la flor del siglo XXI, tekax, mococha | \$19,000.00         |
| 14.15                                                       | 29386             | 29/07/2025    | Pago de jornales por producción y mantenimiento de plantas nativas en el vivero la flor del siglo XXI, tekax, mococha por el periodo del 07 al 12 de julio del 2025 representante del grupo María                            | María Trinidad Dzul Huh            | Vivero la flor del siglo XXI, tekax, mococha | \$19,000.00         |

| Observación número | Cuentas por Pagar | Fecha de pago | Descripción                                                                                                                                                                                                                              | Representante del Grupo de Trabajo | Vivero                                       | Importe del Apoyo |
|--------------------|-------------------|---------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|----------------------------------------------|-------------------|
| 14.16              | 29403             | 29/07/2025    | Trinidad Dzul Huh<br>Pago de jornales por producción y mantenimiento de plantas nativas en el vivero la flor del siglo XXI, tekax, mococho por el periodo del 14 al 19 de julio del 2025 representante del grupo María Trinidad Dzul Huh | María Trinidad Dzul Huh            | Vivero la flor del siglo XXI, tekax, mococho | \$19,000.00       |
| 14.17              | 30614             | 01/08/2025    | Pago de jornales por producción y mantenimiento de plantas nativas en el vivero la flor del siglo XXI, tekax, mococho por el periodo del 21 al 26 de julio del 2025 representante del grupo María Trinidad Dzul Huh                      | María Trinidad Dzul Huh            | Vivero la flor del siglo XXI, tekax, mococho | \$19,000.00       |
| 14.18              | 32216             | 14/08/2025    | Pago de jornales por producción y mantenimiento de plantas nativas en el vivero la flor del siglo XXI, tekax, mococho por el periodo del 28 de julio al 02 de agosto del 2025 representante del grupo María Trinidad Dzul Huh            | María Trinidad Dzul Huh            | Vivero la flor del siglo XXI, tekax, mococho | \$19,000.00       |
| 14.19              | 32815             | 20/08/2025    | Pago de jornales por producción y mantenimiento de plantas nativas en el vivero la flor del siglo XXI, tekax,                                                                                                                            | María Trinidad Dzul Huh            | Vivero la flor del siglo XXI, tekax, mococho | \$19,000.00       |

| Observación número | Cuentas por Pagar | Fecha de pago | Descripción                                                                                                                                                                                                      | Representante del Grupo de Trabajo | Vivero                                       | Importe del Apoyo |
|--------------------|-------------------|---------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|----------------------------------------------|-------------------|
|                    |                   |               | mococha por el periodo 04 al 09 de agosto del 2025 representante del grupo María Trinidad Dzul Huh                                                                                                               |                                    |                                              |                   |
| 14.20              | 34339             | 25/08/2025    | Pago de jornales por producción y mantenimiento de plantas nativas en el vivero la flor del siglo XXI, tekax, mococha por el periodo 11 al 16 de agosto del 2025 representante del grupo María Trinidad Dzul Huh | María Trinidad Dzul Huh            | Vivero la flor del siglo XXI, tekax, mococha | \$19,000.00       |
| 14.21              | 35517             | 27/08/2025    | Pago de jornales por producción y mantenimiento de plantas nativas en el vivero la flor del siglo XXI, tekax, mococha por el periodo 18 al 23 de agosto del 2025 representante del grupo María Trinidad Dzul Huh | María Trinidad Dzul Huh            | Vivero la flor del siglo XXI, tekax, mococha | \$19,000.00       |
| 14.22              | 37535             | 05/09/2025    | Pago de jornales por producción y mantenimiento de plantas nativas en el vivero la flor del siglo XXI, tekax, mococha por el periodo 25 al 30 de agosto del 2025 representante del grupo María Trinidad Dzul Huh | María Trinidad Dzul Huh            | Vivero la flor del siglo XXI, tekax, mococha | \$19,000.00       |

| Observación número                                               | Cuentas por Pagar | Fecha de pago | Descripción                                                                                                                                                                                                          | Representante del Grupo de Trabajo | Vivero                                       | Importe del Apoyo   |
|------------------------------------------------------------------|-------------------|---------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|----------------------------------------------|---------------------|
| 14.23                                                            | 38942             | 15/09/2025    | Pago de jornales por producción y mantenimiento de plantas nativas en el vivero la flor del siglo XXI, tekax, mococha por el periodo 01 al 06 de septiembre del 2025 representante del grupo María Trinidad Dzul Huh | María Trinidad Dzul Huh            | Vivero la flor del siglo XXI, tekax, mococha | \$19,000.00         |
| 14.24                                                            | 40026             | 24/09/2025    | Pago de jornales por producción y mantenimiento de plantas nativas en el vivero la flor del siglo XXI, tekax, mococha por el periodo 08 al 13 de septiembre del 2025 representante del grupo María Trinidad Dzul Huh | María Trinidad Dzul Huh            | Vivero la flor del siglo XXI, tekax, mococha | \$19,000.00         |
| 14.25                                                            | 41023             | 29/09/2025    | Pago de jornales por producción y mantenimiento de plantas nativas en el vivero la flor del siglo XXI, tekax, mococha por el periodo 15 al 20 de septiembre del 2025 representante del grupo María Trinidad Dzul Huh | María Trinidad Dzul Huh            | Vivero la flor del siglo XXI, tekax, mococha | \$19,000.00         |
| <b>Subtotal del Vivero la flor del siglo XXI, Tekax, Mococha</b> |                   |               |                                                                                                                                                                                                                      |                                    |                                              | <b>\$228,000.00</b> |
| <b>Total</b>                                                     |                   |               |                                                                                                                                                                                                                      |                                    |                                              | <b>\$475,000.00</b> |

Lo anterior en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 132, 133, 160 y 161 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 152 y 177 del Reglamento de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 12, 15, 19, fracciones V, XI y XIV del

Acuerdo SDS 03/2025 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de subsidios o ayudas denominado Verdece Yucatán: Producción y Reforestación con Plantas Nativas.

La entidad fiscalizada mediante oficio VI-0925-2026 de fecha 31 de julio de 2026, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente.

**Estado de la observación:** Solventada parcialmente.

**Acción:** Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

#### Observación número 15.

**Monto observado: \$589,840.78 (Son: quinientos ochenta y nueve mil ochocientos cuarenta pesos 78/100 M.N.).**

De la revisión efectuada a una muestra determinada de las cuentas por pagar con el soporte documental y el reporte de integración del gasto proporcionado por la Secretaría de Administración y Finanzas, se detectaron pagos por un importe de \$589,840.78 (Son: quinientos ochenta y nueve mil ochocientos cuarenta pesos 78/100 M.N.) a diversos proveedores para los componentes de Insumos para Producción y Equipos para la Producción del programa "Verdece Yucatán: Producción y Reforestación con Plantas Nativas.

Al respecto, la entidad fiscalizada no proporcionó documentación suficiente, competente y pertinente que acreditara el proceso de adquisición de los bienes, su recepción por parte de la Secretaría, así como su posterior entrega a los beneficiarios del programa. En particular, no se presentó evidencia que permitiera verificar que las adquisiciones se realizaron conforme a la normativa aplicable, que los bienes fueron efectivamente recibidos y que correspondieron a los apoyos autorizados.

Asimismo, no fue posible verificar que los bienes correspondieran a los beneficiarios autorizados, toda vez que no se presentó el Padrón de Productores de Plantas Nativas ni el Padrón de Beneficiarios de los componentes auditados, cuya integración y conservación se encuentra prevista en la fracción XI del artículo 19 del Acuerdo SDS 03/2025 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa. La ausencia de dichos padrones impidió verificar la identidad y elegibilidad de los beneficiarios, la integración de los grupos de trabajo, la cantidad de apoyos otorgados y la correspondencia entre los bienes adquiridos y las personas beneficiarias.

En consecuencia, la falta de documentación comprobatoria y justificativa impidió verificar que los bienes fueron efectivamente adquiridos, recibidos, distribuidos y entregados a los beneficiarios correspondientes, así como comprobar el cumplimiento de los objetivos del programa y la correcta aplicación de los recursos públicos bajo criterios de legalidad, transparencia, economía y eficiencia.

Se identifica la documentación faltante:

**Del procedimiento de adquisición de los bienes:**

1. Requisición de bienes, arrendamientos o servicios.
2. Investigación de mercado.
3. Constancia de situación fiscal del proveedor.
4. Comprobantes de pago al proveedor (transferencia bancaria, cheque u otra evidencia bancaria).
5. Documentación que acredite la recepción de los bienes por parte de la Secretaría.

**Del expediente de los beneficiarios:**

6. Anexo 2. Acta Constitutiva del grupo de trabajo.
7. Anexo 3. Convenio de Concertación.
8. Anexo 4. Acta de Entrega-Recepción y Finiquito de las acciones convenidas.
9. Evidencia documental que acredite la entrega física de los apoyos a los beneficiarios.

| Observación<br>Número                                    | Cuentas<br>por<br>Pagar | Fecha de<br>pago | Proveedor /<br>Componente                                                           | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Importe            | 1 | 2   | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 |
|----------------------------------------------------------|-------------------------|------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|---|-----|---|---|---|---|---|---|---|
| 15.1                                                     | 37163                   | 05/09/2025       | Compañía<br>Fernández<br>de Mérida<br>SA de CV /<br>Equipo para<br>la<br>producción | Herramientas y<br>Equipo para la<br>Producción de<br>Plantas Nativas en<br>Bolsa, para el<br>Programa de<br>Subsidios o Ayudas<br>Denominado<br>Reverdece<br>Yucatán:<br>Producción y<br>Reforestación Con<br>Plantas Nativas.<br>Cargado<br>Presupuestalmente<br>al Departamento de<br>Administración de<br>los Recursos<br>Naturales., Folio De<br>Dispersión: 324235 | \$56,012.07        | x | N/A | x | P | x | x | x | x | x |
| <b>Subtotal de Compañía Fernández de Mérida SA de CV</b> |                         |                  |                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | <b>\$56,012.07</b> |   |     |   |   |   |   |   |   |   |
| 15.2                                                     | 36609                   | 05/09/2025       | Mariana<br>Trava<br>Amendola /<br>Equipo para<br>la<br>producción                   | Rollo de Polietileno<br>Negro (Acolchado)<br>Calibre 600 y 800<br>Para El Programa<br>de Subsidios o<br>Ayudas<br>denominado<br>Reverdece<br>Yucatán:<br>Producción y<br>Reforestación Con<br>Plantas Nativas;                                                                                                                                                          | \$32,480.00        | x | N/A | x | P | x | x | x | x | x |

| Observación<br>Número              | Cuentas<br>por<br>Pagar | Fecha de<br>pago | Proveedor /<br>Componente                                         | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Importe      | 1 | 2   | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 |
|------------------------------------|-------------------------|------------------|-------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---|-----|---|---|---|---|---|---|---|
|                                    |                         |                  |                                                                   | Cargado<br>Presupuestalmente<br>al Departamento de<br>Administración de<br>los Recursos<br>Naturales., Folio De<br>Dispersión: 324236                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |              |   |     |   |   |   |   |   |   |   |
| 15.3                               | 45012                   | 24/10/2025       | Mariana<br>Trava<br>Amendola /<br>Equipo para<br>la<br>producción | Compra de<br>Especies para el<br>Programa de<br>Subsidios o Ayudas<br>Denominado<br>Reverdece<br>Yucatán:<br>Producción y<br>Reforestación Con<br>Plantas Nativas.,<br>Folio De Spei:<br>2104813<br>Bagazo para el<br>Programa de<br>Subsidios o Ayudas<br>denominado<br>Reverdece<br>Yucatán:<br>Producción y<br>Reforestación Con<br>Plantas Nativas;<br>Cargado<br>Presupuestalmente<br>Al Departamento<br>de Administración<br>de los Recursos<br>Naturales., Folio De<br>Spei: 2103972 | \$8,880.64   | x | N/A | x | P | x | x | x | x | x |
| 15.4                               | 36490                   | 11/09/2025       | Mariana<br>Trava<br>Amendola /<br>Equipo para<br>la<br>producción | Compra de<br>Agroquímicos para<br>el Programa de<br>Subsidios o Ayudas<br>denominado<br>Reverdece<br>Yucatán:<br>Producción y<br>Reforestación con<br>Plantas Nativas;<br>Cargado<br>Presupuestalmente<br>al Departamento de<br>Administración de<br>los Recursos<br>Naturales., Folio De<br>Dispersión: 324391                                                                                                                                                                             | \$360,202.55 | x | x   | x | P | x | x | x | x | x |
| 15.5                               | 36514                   | 08/09/2025       | Mariana<br>Trava<br>Amendola /<br>Equipo para<br>la<br>producción | Compra de<br>Agroquímicos para<br>el Programa de<br>Subsidios o Ayudas<br>denominado<br>Reverdece<br>Yucatán:<br>Producción y<br>Reforestación con<br>Plantas Nativas;<br>Cargado<br>Presupuestalmente<br>al Departamento de<br>Administración de<br>los Recursos<br>Naturales., Folio De<br>Dispersión: 324391                                                                                                                                                                             | \$132,265.52 | x | x   | x | x | x | x | x | x | x |
| Subtotal de Mariana Trava Amendola |                         |                  |                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | \$533,828.71 |   |     |   |   |   |   |   |   |   |
| Total                              |                         |                  |                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | \$589,840.78 |   |     |   |   |   |   |   |   |   |

Lo anterior en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 132, 133, 160 y 161 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 152 y 177 del Reglamento de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 8 segundo párrafo del Acuerdo SCG 01/2025 por el que se expiden los Lineamientos para la aplicación del anexo 10.1. del Decreto 38/2024 por el que se emite el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2025, que contiene los montos máximos de adquisiciones, arrendamientos y servicios relacionados con bienes muebles; Políticas Específicas 1, numeral 1.3 y 2, numeral 2.9 de la Política para Realizar las Solicitudes de Pago emitida por la Secretaría de Administración y Finanzas (PL-DGE-02 R01); 10, 12, 15 y 19, fracciones V, XI y XIV del Acuerdo SDS 03/2025 por el que se emiten las Reglas de operación del Programa de subsidios o ayudas denominado Reverdece Yucatán: Producción y Reforestación con Plantas Nativas.

La entidad fiscalizada mediante oficio VI-0925-2026 de fecha 31 de julio de 2026, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente.

**Estado de la observación:** Solventada parcialmente.

**Acción:** Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

## ***b. Síntesis de las justificaciones y aclaraciones presentadas por la entidad fiscalizada***

La entidad fiscalizada proporcionó a esta Auditoría mediante el oficio número VI-0925-2026 de fecha 31 de julio de 2026, recibido el día 31 de julio, la información y/o documentación con motivo de aclarar y justificar las observaciones preliminares.

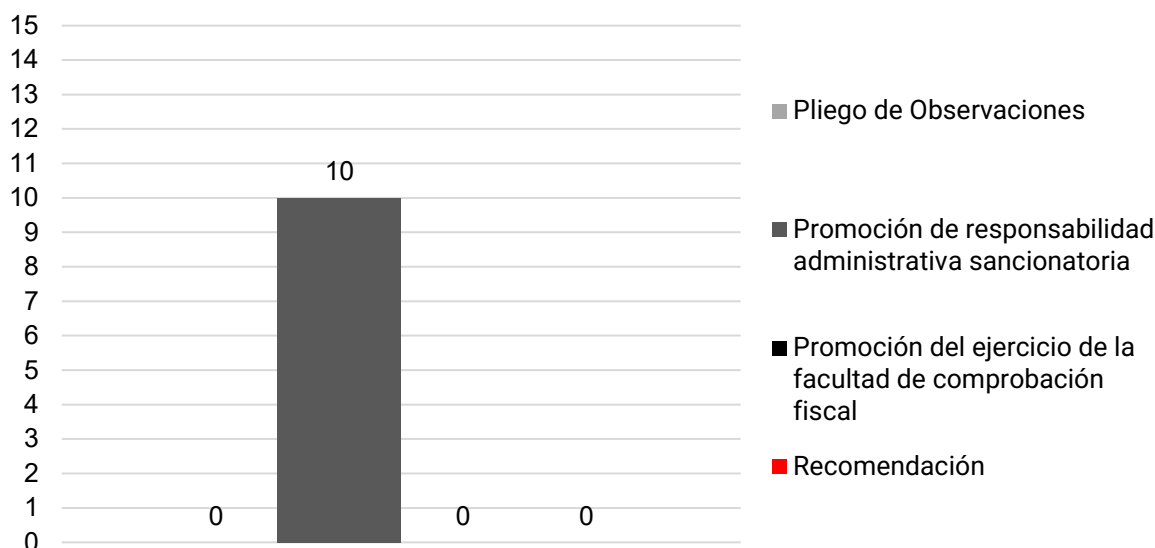
Es de aclarar que, una vez valorada y revisada la información y/o documentación proporcionada por la entidad, se dan por solventadas, en su totalidad, aquellas observaciones cuya información y/o documentación revisada fue suficiente, por lo que no requieren emitir acciones; y, en caso de no aportar elementos suficientes para atender las observaciones, estas se clasifican como no solventadas o parcialmente solventadas.

Como resultado de lo anterior, a continuación, se presenta cuadro de resumen de observaciones y acciones a promover:

| Observación número | Estado actual de la observación | Monto no solventado | Monto de pliego de observaciones | Acción/recomendación                                      |
|--------------------|---------------------------------|---------------------|----------------------------------|-----------------------------------------------------------|
| 1                  | Solventada parcialmente         | \$0.00              | \$0.00                           | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| 2                  | No solventada                   | \$1,228,400.00      | \$0.00                           | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |

| Observación número | Estado actual de la observación | Monto no solventado | Monto de pliego de observaciones | Acción/recomendación                                      |
|--------------------|---------------------------------|---------------------|----------------------------------|-----------------------------------------------------------|
| 3                  | No solventada                   | \$221,839.76        | \$0.00                           | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| 4                  | Solventada                      | \$0.00              | \$0.00                           | No aplica                                                 |
| 5                  | Solventada                      | \$0.00              | \$0.00                           | No aplica                                                 |
| 6                  | Solventada parcialmente         | \$111,612.30        | \$0.00                           | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| 7                  | Solventada parcialmente         | \$97,305.15         | \$0.00                           | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| 8                  | Solventada parcialmente         | \$106,656.20        | \$0.00                           | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| 9                  | Solventada                      | \$0.00              | \$0.00                           | No aplica                                                 |
| 10                 | Solventada parcialmente         | \$580,000.00        | \$0.00                           | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| 11                 | Solventada parcialmente         | \$618,068.88        | \$0.00                           | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| 12                 | Solventada                      | \$0.00              | \$0.00                           | No aplica                                                 |
| 13                 | Solventada                      | \$0.00              | \$0.00                           | No aplica                                                 |
| 14                 | Solventada parcialmente         | \$475,000.00        | \$0.00                           | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| 15                 | Solventada parcialmente         | \$589,840.78        | \$0.00                           | Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |

## Resumen de las Acciones Derivadas de las Observaciones



Por lo anterior, el presente Informe Individual se enviará a la entidad sujeta a fiscalización en términos de los artículos 30, fracción VII y 43 Bis de la Constitución Política del Estado de Yucatán y 76 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán; por lo que una vez notificado quedan formalmente promovidas y notificadas las acciones y en su caso, recomendaciones contenidas, por lo tanto, en un plazo de 30 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en la que surta efectos la notificación, la entidad deberá presentar la información y realizar las consideraciones pertinentes con motivo de aclarar y/o justificar los resultados referidos.

En tal virtud, las acciones que se presentan en este Informe Individual se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que, en su caso, proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, aclararse o solventarse.

### 1. Posible daño o perjuicio

Derivado del resultado de la fiscalización de la cuenta pública 2025, se estima que no hay una posible afectación a la hacienda pública.

### 2. Multas

Como resultado del proceso de fiscalización de la cuenta pública 2025, no se impusieron multas a la presente entidad fiscalizada, en términos de lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán.

### 3. Dictamen

La Auditoría Superior del Estado de Yucatán emite el presente dictamen, con fundamento en los artículos 43 Bis de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 1, 2, fracciones I, VI, XVIII y XX, 14, fracciones I, V, VI, VII, XVI y XXXVII, 23, fracciones I, XVI y XXI y 72, fracción I de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, en cumplimiento de sus atribuciones y conforme a los principios de legalidad, imparcialidad, profesionalismo y confiabilidad, derivado de la fiscalización a los estados e informes contables y presupuestarios que integran la cuenta pública, así como en la información requerida y proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable.

La fiscalización fue realizada en consideración a lo dispuesto en la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán y demás ordenamientos legales aplicables en la materia.

Las técnicas y procedimientos de auditoría aplicados se apegaron a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las cuales requirieron que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permitió obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo con el objetivo y alcance de la auditoría, con base en la información financiera de la cuenta pública presentada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable, no presenta errores u omisiones importantes y que están preparados con base en la normatividad de la materia y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tuvo como fin, diseñar los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias. Dichos procedimientos se ejecutaron mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias y, en consecuencia, se considera que la evidencia obtenida de la fiscalización proporciona una base suficiente y adecuada para emitir el dictamen del informe individual de auditoría que se refiere a la muestra de los rubros revisados.

Con base en la auditoría practicada al **Secretaría de Desarrollo Sustentable**, de la muestra de auditoría determinada y de acuerdo con los resultados preliminares de las pruebas de auditoría practicadas, se constató que la entidad fiscalizada cumplió parcialmente con su Presupuesto de Egresos aprobado, las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y con los diversos ordenamientos legales aplicables en materia de ejercicio del recurso, conforme a lo señalado en el apartado “a. Resultados de las observaciones y acciones determinadas” de este informe.

El aviso de privacidad integral aplicable a la información proporcionada a la Auditoría Superior del Estado de Yucatán, podrá ser consultado en la siguiente página web: <https://asey.gob.mx/web/avisosprivacidad/>

